

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Santander: 8 reales al mes.
Fuera de la capital: 9 reales
idem.—En Ultramar: por seis
meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

El resumen general de los presupuestos de ingresos y gastos para 1868 a 1869, es el siguiente:

GASTOS.

Obligaciones generales del Estado.

Secciones. Escudos.

1. Casa real.	4.583.000
2. Cuerpos colegiados.	225.733
3. Deuda pública.	67.355.838
4. Fargas de justicia.	1.512.776
5. Clases pasivas.	16.353.057
Obligaciones de los departamentos ministeriales.	
1. Presidencia del Consejo de ministros.	668.434
2. Ministerio de Estado.	1.379.653
3. Id. de Gracia y Justicia.	21.079.407
4. Id. de la Guerra.	37.122.128
5. Id. de Marina.	8.585.444
6. Id. de la Gobernación.	9.175.963
7. Id. de Fomento.	19.025.453
8. Id. de Hacienda.	44.413.488
9. Id. de Ultramar.	151.669
10. Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.	31.341.863
Suman los gastos.	263.005.296

INGRESOS.

Contribuciones directas.

Impuestos indirectos y recursos eventuales.

Sello del Estado y servicios espontáneos por la administración.

Propiedades y derechos del Renta Estado.

Ingresos procedentes de Ultramar.

Recursos especiales del Tesoro.

Suman los ingresos.

COMPARACION.

Importar los gastos.

Id. los ingresos.

Déficit.

—Por la dirección general de Instrucción publicóse este año el decreto que establece los trabajos preparatorios para formar los reglamentos de primera enseñanza, y poner en ejecución la nueva ley en el caso de que se aprobase el proyecto sobre dicho ramo,

que debía empezar a discutirse en breve en el Senado, después de haber sido votado por el Congreso.

La parte más esencial del articulado de la Ley de presupuestos, cuyo proyecto se leyó el dia 30 en el Congreso, es la siguiente:

“Artículo 1º. Los gastos se fijan en escudos 263.005.296.

Art. 2º. Los ingresos en 258.200.479 de escudos.

Art. 3º. Se aprueban bases para que los registradores de la propiedad se encarguen de la liquidación y recaudación del derecho de hipotecas.

Art. 4º. Continuará exigiéndose durante este presupuesto el recargo de un décimo de la contribución territorial e industrial.

Art. 5º. Se abre un crédito de 1.400.000 escudos para la guerra del Pacífico.

Art. 6º. La fuerza del ejército se fija en hombres 85.000.

Art. 7º, 8º, 9º y 10º. Determinan las fuerzas navales en el mismo año.

Art. 11. Se autoriza al gobierno para la venta de los montes del Estado, exceptuando solamente los que tengan reconocida importancia, previa declaración del ministro de Hacienda.

Art. 12. Se autoriza al gobierno para modificar las tarifas de subsidio, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno y de la comisión únicamente creada.

Art. 13. Se le autoriza asimismo para adoptar reformas que eviten falsificaciones en los sellos.

Art. 14. Se autoriza para que asegure el empleo del papel sellado en los asuntos gubernativos de jurisdicción voluntaria y de interés privado, así en los tribunales civiles como en los eclesiásticos.

Art. 15. Se autoriza al gobierno para facilitar a los ganaderos, agricultores e industriales la sal a precio de gracia, aumentando las tarifas a medida que lo exija el mayor costo de producción.

Art. 16. Se autoriza al gobierno para hacer alteraciones en las tarifas de confección de tabacos y en sus precios.

Art. 17. Queda subsistente la autorización concedida para arrendar en pública subasta la fabricación y venta de sales, así como la del tabaco.

Art. 18. Se autoriza al gobierno para que examinando la situación verdadera de las compañías de ferrocarriles, adopte, con el menor gravámen posible del Tesoro, las disposiciones que estime convenientes en beneficio de las mismas compañías, combinándolas con mejoras y rebajas

en sus tarifas y dando oportunamente cuenta a las Cortes.

Art. 19. Se declara obligación del fondo de redención y enganches las cuotas que correspondan a suplementos de quinto no redimidos.

Art. 20. Se declaran permanentes y transferibles de uno a otro presupuesto los créditos destinados al pago de intereses, y amortización de la Deuda pública.

Art. 21. Se declaran compensables varios créditos efectivos del Estado ó de la real casa.

Art. 22. Los recargos sobre contribuciones y rentas no podrán exceder del máximo autorizado, salvo en la parte que las provincias necesiten para el pago de la Guardia rural.

Art. 23. Se autoriza al gobierno para realizar las bajas y economías que considere convenientes en los diversos servicios, aunque estén organizados por leyes especiales, al fin de disminuir el déficit.

Art. 24. Constituyen parte integrante de esta ley las disposiciones que contiene el estado literal.

(Son las relativas a que los registradores de la propiedad se encarguen de la recaudación del derecho de hipotecas.)

CORREO DE PROVINCIAS.

CATALUÑA.—De una correspondencia de la Seo de Urgel que publica la *Montaña de Montserrat* tomamos lo siguiente:

«Hará como unas tres semanas que cuatro hombres enmascarados y cubiertos con caretas de piel de oveja se presentaron en la casaectoria de Guils. Pusieron mano al anciano cura párroco y luego ataron fuertemente a sus dos criadas dejándolas solas en un aposento. Terminada esta operación, exigieron el dinero al sacerdote, quien les dió cierta cantidad de la que parece no quedaron satisfechos, pues que le araron a los hierros de la chimenea, dispuestos a quemarlo vivo si no les entregaba todo el dinero que tenía. En su virtud, el buen anciano, ante el imminent y horroroso peligro que corrían sus días, no tuvo más remedio que ceder y le robaron 54 onzas de oro. La guardia civil y mozos de la escuadra, á consecuencia de esto han puesto á disposición de este tribunal á once presuntos reos.»

VALLADOLID.—Dice *La Crónica Mercantil* del domingo:

—Anteayer se autorizó por el Sr. gobernador civil de la provincia al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para que sacando 5.000 duros que tiene en la sucursal de depósitos de esta capital, pueda emplearlos en comprar 2.000 fanegas de

granos para acudir á las primeras necesidades de la población.

Como los 5.000 duros no sea suficiente cantidad para realizar los deseos de la corporación municipal, y este carezca absolutamente de recursos, el señor gobernador ha mandado que se le ofrezcan 2.000 duros mas al efecto, de fondos provinciales, para realizar la idea.

Con estos son 4.000 duros los que de fondos de la Excmo. Diputación provincial se han entregado al Excmo. Ayuntamiento.

ULTRAMAR.—Habana 16.—Ha llegado á Santiago de Cuba procedente de Santhomas y Santa Cruz la corbeta de vapor danesa *Dagmar*. Hoy al medio dia recibió un despacho de Santiago en el que decian lo siguiente:

«El voto popular en la cuestión de anexión á los Estados Unidos, dió el dia 11 el siguiente resultado:

A favor de la anexión. 1,244

En contra. 1,266

—Estoy esperando mas pormenores, que trásmire inmediatamente.

La corbeta de vapor *Dagmar* es de hélice, y fué construida en 1861. Lleva una batería de diez y seis cañones, y sus máquinas tienen 300 caballos de fuerza.

El cónsul americano en la Habana, Sr. La Reintre, ha recibido un despacho oficial del cónsul Walker, de Santhomas, confirmando la noticia del voto en favor de la anexión.

El Sr. La Reintre inmediatamente envió un telegrama al ministro Seward, anunciándole que la votación era muy animada, y que el pueblo esperaba ansiosamente el reconocimiento oficial de la secretaría de Estado.

La corbeta *Dagmar* permanecerá en Santiago de Cuba hasta que llegue á dicho puerto el acuse de haber recibido estas noticias el Sr. Seward.

El cónsul danés en este puerto ha enviado un despacho al mayor general W. R. de Raaslo, ministro de Dinamarca en Washington, confirmando la noticia del voto á favor de la anexión.

Tenemos fechas mas adelantadas de Santo Domingo.

El general Timoteo Ogando y Andrés Ogando, atacaron á Azua, con una fuerza de 1,200 hombres, reclutados en las inmediaciones de los distritos de Neiba y San Juan. La plaza ocupada por los bacistas y merodeadores fué tomada después de un reñido combate. El general Timoteo Ogando estableció un gobierno militar provisional para impedir los ataques sobre Azua que han sido tan

riendo del lado de la azotea, salió por encima de la balaustrada, se introdujo en la casa por una ventanilla del piso bajo y llamó á Nelly á voz en cuello. En pocos saltos recorrió la casa de arriba abajo: las habitaciones estaban vacías. Cuando entró en el aposento de la joven, Fernando alzó las celosías de una ventana y miró á su alrededor.

Las flores estaban marchitas en los vasos, la jaula abierta no tenía ya hojas, ni canto, ni perfumes.

Todo estaba frío, silencioso, desierto.

Un temblor se apoderó de Fernando. Llamó á Nelly con voz débil. El sonido se extendió por el espacio, vibró un minuto y cesó. Se sentó entonces el marino en el pequeño sofá de seda donde ella tenía costumbre de estar, y esperó, respirando con dificultad.

—Ha salido, dijo para sí, pero volverá pronto.

Después se levantó de repente y volvió á la calle.

—No la has visto? preguntó á Manilla.

Manilla meneó la cabeza, y Fernando se dirigió

hacia una buena vieja que remendaba unas calcetas en el umbral de una casa vecina. La pobre

vieja no supo qué contestar á las preguntas que el

joven le hizo una tras otra. Habitaba el barrio ha-

cía pocos días; nada había visto, nada había oido.

Durante tres ó cuatro días recorrió Fernando la

ciudad, llamando á todas las fondas sin descubrir

las huellas de Nelly. Manilla le seguía como un

perro. Llegada la noche, Fernando se echaba en

su cama, abrumado de fatiga; la fiebre le devora-

—80—

Gadis, 16.—Cada dia recibe el inventario

de la corona de la villa, y había horas en que lloraba como un niño.

—¿Crees que haya muerto? preguntaba algunas veces á Manilla.

—Vaya decía el paje; se habría hallado alguna

alma caritativa para llevarle sus muebles.

—Entonces se ha marchado. ¿Lo crees?

Manilla no respondía; estaba convencido de ello y no se atrevía á decirlo á su amo.

—Mira, Manilla, continuaba Fernando: mejor

hubiera sido que me diese una puñalada.

—Diablos, caballero... una puñalada puede

matar.

—Pues bien así no hubiera sufrido lo que

sufro.

—Permitidme deciros, caballero, que eso es

mucho arrebatado por una mujer, exclamaba Manilla.

—Os figurais que no hay otra en el mundo? Un

día termina y otro empieza, y la vida pasa! Que

reír con romper con el amor porque ha habido una

mujer que os ha hecho traicion?

La primera vez que Manilla pronunció esa pa-

labra, Fernando tembló de pies á cabeza.

—Si me hubiese hecho traicion, créeme, me

mataría exclamó.

—Oh! caballero, si tomáis las cosas tan á lo

trágico, mas vale hacerse sepulturero. ¿Un amo

es acozo un sepulcro para enterrarse vivo?

En el fondo, Manilla no creía la llaga tan incu-

rable como lo pretendía Fernando. Había visto

apagarse al nacer tantas llamas que parecían in-

frecuentes en los últimos meses. Todos estos ataques á la capital de la provincia han sido organizados en Barahona en la costa occidental de la bahía de Neyba, apoyados en la ayuda de los extranjeros, especialmente de los norteamericanos. Puerto-Plata se rindió á los rebeldes que la sitiaban, después de un combate sangriento, y se dice que los generales Luperón y Pimentel se llevaron todo el dinero que había en el Tesoro, sin dejar nada para los rebeldes.

El general Troncoso era el gobernador de la ciudad mientras ésta estuvo ocupada por los boricuas.

El general Muñoz estaba en Santiago reuniendo reclutas para marchar contra la capital, apoyado por la escuadra en 2000 dól. en oro. Se creía que el general Baez también se apoderaría de la capital tan pronto como llegase, aunque necesitara hacer uso de la fuerza y la espada para conseguir su objetivo, que es la summa de 2000 dól.

Tenemos noticias de la Martinica hasta el 1º del corriente, que el 2000 dól. en oro. No se han repetido los temblores de tierra.

Habían llegado muy pocos buques.

Se había publicado un decreto estableciendo una escuela de agricultura y un laboratorio, además de una feria ó exposición de productos agrícolas que deberá tener efecto en 1870.

El ayuntamiento de la Habana ha celebrado hoy una sesión extraordinaria. Los informes acerca del clima eran favorables y se dice que muy pronto van á darse patentes limpias á los buques que salgan de aquí.

El domingo 19 se cantará en las iglesias un solemne Te Deum en acción de gracias al Todopoderoso por haberlos librado de los males que durante los últimos meses afligieron á otras Antillas.

Santa Ana y su séquito están muy ocupados y circulan algunas noticias curiosas acerca de sus intrigas y proyectos.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—En *Moniteur du soir* publica el siguiente párrafo:

«Adviétese actualmente en la actualidad general de las potencias de Europa un conjunto de disposiciones conciliadoras y de simpatías pacíficas, conforme ha dicho lord Stanley con razón en Bristol las reformas militares que ocupan los diversos Estados deben interpretarse como precauciones y no como amenazas. El partido revolucionario italiano parece desanimado y la discusión de los presupuestos no ha sido turbada en Florencia por ninguna reclamación política. Los gabinetes de Viena y de Berlín, mantienen actualmente relaciones corteses. Los oficiales enviados por el rey Guillermo para asistir a los funerales del emperador Maximiliano han recibido la mejor acogida del emperador Francisco José.

La prensa en Prusia como en Austria tiene un lenguaje moderado; cuando más reflexionen los gobiernos y los pueblos, con más motivo aprenderán a evitar esos exageradamente avariciosos, y siendo si prudente prenda de seguridad general, re-

conocen que en el estado actual de la civilización europea la paz es á la vez para ellos un interés y un deber.

INGLATERRA.—En Londres ha habido un numeroso meeting de la asociación conocida con el nombre de Liga de la reforma (Reform league) en el vasto salón de San James Hall. Pronunciaronse en la reunión discursos en apoyo de las resoluciones que por unanimidad fueron adoptadas, dirigidas á declarar que el bill de reforma no puede satisfacer las aspiraciones del pueblo futurín no se complete por medio de la abolición de la cuota electoral, del voto secreto y de la redistribución de asientos, frase que significa que el nombramiento de los diputados se haga sobre la base de la población en vez de verificarse por colegios electorales, cuyo derecho se funda en la tradición y en el derecho escrito.

Dicen de Londres con fecha 20:

«La sumaria que se está siguiendo ante el juzgado de instrucción del distrito de Bow Street contra los reputados autores del atentado incendiario relativo á la prisión de Clerkenwell, arrojó en el dia de ayer un curioso e interesante incidente. Uno de los nueve acusados, llamado John Mallany, en vez de ocupar su acostumbrado asiento entre los presuntos reos, compareció á la audiencia en calidad de testigo, esto es, de apusador de sus cómplices. Segun la jurisprudencia inglesa obtienen completo indulto y aun recompensas pecuniarias los procesados que como testigos, llamados de la corona, se convierten en instrumentos en apoyo de la acusación. En la audiencia de ayer comenzó Mallany á desempeñar su nuevo papel y lo hizo en términos que prometían curiosas revelaciones.»

TURQUÍA.—La sucesión al trono de Turquía se asegura va á sufrir la misma modificación que en Egipto. El sultán está dispuesto á que le suceda su hijo Murad-Efendi.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 4 DE FEBRERO.

Arreglo de la contribución industrial.

Ya en varias ocasiones he tenido la pluma en la mano con idea de esponer en LA ABEJA algunas observaciones sobre el sistema que hasta ahora ha venido rigiendo en el reparto de la contribución industrial; y otras tantas la he soltado ante la timidez de molestar al público; si bien, entonces como ahora, la fuerza de las razones pudieran suplir las faltas literarias; pero, hoy

que se presenta la oportunidad del arreglo de esa contribución, fuerza es, si se me permite la expresión, echar pelillos á la mar, é ilustrar con cuanto está á nuestro alcance á la dignísima comisión que ha de entender en este asunto, si es que hasta ella puede llegar estas mal perfeñadas lí-

neas; y cuando no, nada se habrá perdido.

Por la esposición dirigida á S. M. con este objeto por el Sr. Ministro de Hacienda se reconoce que el antiguo sistema no llenaba el laudable objeto que se propuso el legislador; es decir, la equidad en el reparto, con arreglo á la riqueza del contribuyente.

Nada mas justo que lo que se propone el gobierno; pero ¿se conseguirá esta vez el resultado que se desea? De las ilustradas personas que componen la comisión este esperar que nada dejen que deseas: sin embargo, en asunto tan trascendental bueno es caminar despacio, y atender todas las observaciones; pues de la equidad en este reparto puede perder hasta la subsistencia de muchas familias.

Dice el real decreto que para el objeto la comisión revisará las antiguas tarifas, y que el gobierno facilitará á la comisión todos los datos, antecedentes y noticias que pueda necesitar. De temer es que estos datos no sean suficientes para proceder con acierto en asunto de tanta trascendencia. Los contribuyentes en vista de que la exacción se les hacia por una ley general, á la que todos estamos obligados acatar, han pagado sus cuotas religiosamente, sin proferir quejas ni esponer suplicas; por lo tanto, faltan estos datos para conocer dónde está el mal. Que ha habido perjuicios para unas provincias en unos gremios, y beneficios para otras, sin que se haya puesto por aquellas una suplica ni emitido una queja, lo voy á probar con el gremio á que pertenezco.

Se cree, y con bastante fundamento, que para el arreglo de tarifas sirvieron de tipo los gremios de Madrid, regularizando después éstas tarifas al censo de población. En el ramo de librería nada mas injusto que este arreglo, no solo con relación á la capital de la monarquía, sino con las capitales de las provincias entre sí; porque mas que se haya tenido en cuenta el censo de población y las clases 1., 2., 3., 4., 5., 6. 8., 10.

Madrid surte de libros á Madrid, capital de la monarquía, con una población de 300,000 habitantes, donde afluye toda la riqueza de la nación.

Madrid tiene una Universidad central, tiene multitud de escuelas superiores en todas facultades, tiene infinidad de academias y colegios de todas clases. Madrid

tiene innumerables Bibliotecas públicas y privadas, como la del Sr. Marqués de Morante, cuyo catálogo consta de 8 volúmenes en 4.; de 800 a 1,000 páginas cada uno, a dos columnas; en Madrid reside casi siempre, ó por temporadas, toda la nobleza, y casi todas las personas ilustradas que por necesidad tienen que tener biblioteca, en una palabra, de las 300,000 almas 200 mil viven del estudio.

Pero hay más: Madrid surte de libros del extranjero á todas estas bibliotecas, á todos estos establecimientos de enseñanza, á su inmensa población, y nada, absolutamente nada tiene que pedir á las provincias.

Veámoslo que exporta:

Madrid surte de libros extranjeros a toda la nación, porque las demás provincias no pueden traerlos á causa de los innombrables gastos que ocasionan las pequeñas remesas. Madrid surte de libros españoles al extranjero, surte á Ultramar, surte á todas las provincias de España; y para terminar mas pronto, surte á todo el mundo de libros españoles, lo mismo científicos que literarios como de estudio; porque sabido es que los autores de las obras de texto residen en Madrid, los imprimen en Madrid, y de Madrid los esparsen para todas las escuelas del reino.

De manera que la librería de provincia es una pequeña, pero muy pequeña sucursal de la de Madrid; unos simples comisionistas, en la capital, de los libreros de Madrid; menos, pero mucho menos que el mas íntimo de los puestos de Madrid. En cambio, una librería de Santander paga 6 veces mas contribución que el puesto de Madrid que ofreció 15,000 duros por la Biblioteca del marqués de la Romana.

Pero no para aquí la cuestión, sino que, como es sabido que los libros todos vienen de Madrid, y á Madrid concurre tanta gente del resto de la provincia, y aun de la capital, piden ó encargan los libros á Madrid, ya sea á sus parientes ó á sus amigos. Reasumiendo, la librería de provincia no puede existir si sigue pagando las exacciones que hasta aquí. En idéntico caso, ó muy parecido, deben estar sus hermanas la imprenta, la litografía y la encuadernación.

Probado que las provincias no pueden arreglarse al censo de población de Madrid, escusado es detenerse á demostrar que tampoco pueden tener relación entre si.

— 78 —

recibirla. El caballero se arrodilló con aire hipócrita á los pies de la abuela, como lo había visto hacer en mil comedias, y le alargaron la mano de Laura para ayudarle á levantarse.

Ocho días después, el casamiento de la señorita de San Cyr y del señor de Marsane se celebró en la capilla del castillo. Al salir de misa, Laura suspendió al cuello de Fernando un medallón de oro que contenía su retrato.

— Quiero, le dije, que lo lleveis siempre en memoria mia.

Fernando se lo prometió y no pensó ya sino en volver á Toloa. El joven enamorado, no había escrito á Nelly para sorprenderla con su regreso, estaba muy alegre al pensar en el regocijo que sería siempre suyo. Al ponerse el sol, se dirigió hacia un bosquecillo de pinos donde acostumbraba pasear hasta la hora de la cena. Manilla preparaba todo para la marcha, que debía efectuarse al dia siguiente. Cuando Fernando llegó á la orilla del bosque, salió un tiro de un bosque vecino. El caballo espantado cayó de manos. Fernando alzó las riendas, cayó sobre la grupa y rodó por tierra. Un individuo sacó la cabeza fuera de los árboles, y viendo el cuerpo de Fontgravier inmóvil en medio del camino, se escondió en el bosque.

El caballo volvió desbocado al castillo. Manilla que fué el primero que le vió, dio la alarma, y el sonido obnubiló y sonó la alarma, acudió

— 82 —

estinguibles, que no daba mucha fe á esos discursos que los amantes pronuncian sobre sí mismos. El tiempo le parecía un remedio universal, y, en la sinceridad de su alma, no vía por qué los amantes no se han de consolar cuando las mudanzas mismas se consuman.

Un día que Fernando pasaba por la Plaza de Armas, encontró á su amigo Gastón de Chavalliarre, a quien hacía dos ó tres meses que no había visto. Gastón estaba de buen humor y se alegró de mostrarse tan expansiva que en un instante de media hora en notar la infatiga de Fernando.

— ¡Oh! amigo, dijó por fin; tenéis la cara de un hombre arruinado. Estais enfermo?

— Nada de eso.

— Entonces ya sé lo que es: vuestra querida os ha sido infiel.

Fernando volvió la cabeza sin contestar.

— Muy bien, respondió Gastón; ese es un estado que yo conozco por haberme battido en él a menudo. Hay que cobrar á cuatro lo que una os haya hecho.

— Esas son cosas para dichas, pero no tan fáciles como para hechas, respondió Fernando que no quería mostrarse ese hombre ligero y burlón las heridas de su alma.

— Dejadlo, pues; una cosa no cuesta más que la otra.

— No habeis cambiado, Gastón.

— Vos tampoco, Fernando, y esto es lo que me

dieron pronto al bosque y no tardaron en descubrir á Fernando, que yacía en el suelo. La balas del asesino le había herido en el pecho; pedía el ro, por una casualidad maravillosa, había tropezado con el medallón, cuya resistencia había empobreado la violencia del golpe, en términos que la herida no era profunda ni peligrosa. Los lacayos que recorrieron los campos, a nadie se había visto, y es fué necesario renunciar á la esperanza de dar con el asesino. En cuanto á Fernando, su caída había sido tan repentina que no había podido reconocerbot a nadie.

Fernando se halló en estado de ponerse encajado en los algunos días después; no perdió una hora, y se dirigió á todo escape hacia Toloa.

— Voto val caballero, le decía Manilla; al pasar allá que llevas, no dareis á vuestro enemigo el trabajo de matarlos; bastaría una piedra para quitarnos de en medio.

— ¡Has oido hablar de algún enamorado que se haya roto las costillas al subir al balcón de su novia?

— Es un hecho que cuando esas cosas suceden es solo al regreso.

Y al hablar así, Fernando hincaba las espuelas á su caballo. No se detuvo sino al llegar á la puerta de la casita blanca. Las persianas estaban cerradas; nadie había en el balcón. Fernando las abrió á la puerta y nadie contestó; llamó de nuevo y nadie se presentó. Lleno de inquietud suéltose

Claro es que Santander, Bilbao, Vitoria, San Sebastian, Zamora, Cuenca, Soria, Ciudad Real y otras muchas, no pueden atenerse al censo de población de Zaragoza, Valencia, Sevilla, Granada, Barcelona, Valladolid, Oviedo, Santiago y Salamanca, donde hay estudios mayores, y, naturalmente el consumo de libros tiene que ser mayor, aun cuando estas, como aquellas, tienen que surtirse de Madrid.

Y ya que estoy, como suele decirse, con las manos en la masa, voy a decir algo respecto á los gremios. Este es un mal general que á todos alcanza. Es cierto, ciertísimo, no nos hagamos ilusiones, es cierto, mal que nos pese, el refran: «Quién es tu enemigo...» pues bien, con decir que el enemigo nos ha de imponer la contribución que hemos de pagar, y él se ha de imponer la suya á sí propio, está dicho todo. Se dirá que al que se crea perjudicado le queda el derecho de protestar; para lo cual se le dan ocho días de término. Si fueran á protestar todos los que con justicia podrían hacerlo, ¿dónde iríamos á parar? Además, muchos no saben por dónde empezar el expediente; otros sus ocupaciones no se lo permiten, otros, y estos son los más, temen que no serán atendidos, porque se hallan solos contra el dictámen de dos ó tres peritos, que no porque sean tres van mejor acercados.

Dícese que el que pertenece al gremio, debe saber mejor que nadie el negocio que hacen los otros; que la reunión de los gremios atrae las simpatías de los individuos; que el que está establecido debe ayudar al que empieza. Digo á lo primero, que como son enemigos los del oficio, desde luego procuran verse y hablarse lo menos posible; por tanto, mucho menos darse ni tomar satisfacciones sobre los negocios; de manera que, de todos sabrán cómo van los negocios menos de los del oficio; así es que el reparto sale como Dios quiere. En cuanto á lo segundo, yo creo, por el contrario, que todos los años se renuevan las llagas; y en cuanto á lo tercero digo que bueno sería ver el interior de cada uno, cuando vea aparecer en fotonanza un nuevo colega, á quien tiene que ayudar por fuerza á pagar la contribución, siendo así que el otro viene á ayudarle en la venta; y digo, si esta es poca, y la contribución mucha, como sucede en la librería.

Apelo para esto al juicio de cada uno.

Cuatro palabras á la comisión.

En asunto tan trascendental mas vale pecar por carta de mas que por carta de menos. Bueno sería que la Administración reuniese los gremios, oyera las quejas que estos espusiesen sobre el sistema antiguo, si se va a seguir con él, y escuchase sus observaciones, que serían otras tantas luces para la comisión, y que esta, pesando estas observaciones en la balanza de la justicia con su gran criterio, admitiese las justas y rechazase las improcedentes.

De todos modos, pidamos á Dios de todas veras y de todo corazón, para que ilumine á esta comisión, y le dé mas acierto que á la anterior.—FABIAN HERNANDEZ.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Reglamento de la guardia rural, presentado por el señor ministro de la Guerra para conocimiento de los señores Senadores.

(CONTINUACION) TÍTULO IV.

Servicio para la Guardia rural.

Art. 53. Al organizarse estas compañías de la Guardia rural cesarán en las provincias todos los cuerpos de Guardia rural, y que sean establos por el Estado, por las provincias ó por los pueblos.

Esceptúanse de esta disposición los guardas forestales, dependientes solo del Ministerio de Fo-

mento, los cuales subsistirán en la forma mas conveniente para ejercer la policía forestal y las operaciones de cultivo que les están encargadas.

Art. 54. Los Ministerios de Gobernación y Fomento señalarán de acuerdo el día en que deben cesar en sus funciones todos los cuerpos individuos destinados á la Guardia rural.

Las reclamaciones que sobre abonos de sueldos ó salarios ó sobre cumplimiento de otras estipulaciones de sus contratos se suscitaran contra el Estado, las provincias ó los municipios, serán respondidas por las autoridades respectivas sin enterpecer el planteamiento del nuevo servicio.

Art. 55. Desde el día en que se estableciere en cada provincia el servicio completo de Guardia rural y forestal, todos los empleados de ambos del Estado se dedicarán únicamente á las operaciones de cultivo ó de policía forestal, cesando desde el mismo día los que no tuviesen mas obligaciones que la mera custodia de los montes.

Art. 56. Siempre que la Guardia rural descubra algún daño ó intrusión en las propiedades ó cualquier otro delito ó falta, procurará detener al delinquiente cuando esto proceda y ocupar los objetos materiales que puedan considerarse como cuerpo del delito, así como seguir á descubrir las huellas ó indicios del hecho que deba perseguirse, antes que puedan destruirse ó alterarse.

Art. 57. Cuando hubiere algún daño causado continuación pueda impedirse, como incendio, distracción de aguas, invasión de ganado en propiedad vedada á otros, cuijará á la vez, con la prontitud que el caso requiera, de bajar terminar el daño, obligando á que presten su cooperación los guardas particulares inmediatos, si los hubiere, ó otros empleados rurales ó forestales de cualquiera clase que tengan carácter público, y aun los mismos dañadores.

Art. 58. La Guardia rural, según la urgencia de las circunstancias, formará siempre el correspondiente sumario ó parte detallado de los delitos ó faltas, el cual se presentará indispensablemente á la autoridad ó tribunal respectivo al entregarle los dañadores ó sustractores, ó al participarle la perpetración de dichas faltas ó delitos.

Art. 59. Cuando fueren conocidos los dueños de los frutos ó otros objetos sustraídos, les serán entregados por la Guardia rural, previo el oportunuo resguardo en que conste la obligación de devolverlos ó responder de su importe en caso necesario.

Art. 60. Cuando no hubiere fuendo conocido se depositarán dichos objetos en donde determine la autoridad, y mientras tanto en la casa de un vecino honrado, en la forma mas conveniente posible para impedir su deterioro, dando conocimiento de esta circunstancia á la autoridad respectiva, á fin de evitar la pérdida ó menoscabo de su valor, especialmente si fueren frutos de fácil y pronta alteración.

Art. 61. Las caballerías, ganados y objetos de cualquier clase que se encontraren perdidos ó abandonados los entregará ó depositará la Guardia rural en la forma y con las precauciones prescritas en el artículo anterior, valiéndose al efecto, cuando necesario fuere, de la cooperación de los guardas particulares ó de los colonos circunvecinos.

Art. 62. Los delincuentes y la información sumaria, ó los partes detallados de los delitos ó faltas, serán entregados á los jueces de partido ó á los de paz ó alcaldes ó otras autoridades ó tribunales especiales á quienes corresponda el conocimiento de ellos. En caso de duda se entregarán al alcalde del término mas inmediato, quien cuidará de practicar lo que corresponda.

Art. 63. La Guardia rural, al hacer las denuncias, expresará con exactitud:

Primero. El día, hora, sitio y manera en que el hecho fué ejecutado.

Segundo. El nombre, apellido y vecindad del autor y sus cómplices, siempre que sea posible indagarlo.

Tercero. El nombre, apellido y vecindad de los testigos presenciales, si los hubiere, y los de la persona contra cuya seguridad ó propiedad se hubiere atentado.

Cuarto. Los objetos aprehendidos al que cometió la falta ó delito.

Quinto. Todos los indicios, vestigios y circunstancias que puedan contribuir á aclarar el hecho y constituir una prueba del mismo.

Art. 64. La Guardia rural denunciará en la forma prescrita en el artículo anterior:

Primero. Todo delito ó falta contra la seguridad personal ó contra la propiedad de cualquier manera que este representada.

Segundo. Todo acto por el cual, aunque no se hubiere causado daño á la propiedad rural, se hubiere atentado á los derechos del propietario, bien sea invadiéndola, bien tomándola ó disponiendo de alguna cosa, cualquiera que ella sea, com-

prendida en las heredades ajenas sin permiso de sus dueños.

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Ya escampa...—El astrólogo aragonés, el astrológico, el auténtico Sr. Castillo, publica nuevos pronósticos de revoluciones atmosféricas, de cuyos vaticinios dejamos á dicho señor la responsabilidad. Según dice, después del eclipse de sol que acaecerá el 23 de febrero, experimentaremos tan brusco cambio de temperatura, que habrá quien llegue á sospechar, con bastante fundamento, si nos habremos trasladado á la Siberia. Como si esto fuese poco, añade que trobará en varias partes, con acompañamiento de turbulencias en las costas, y por el Norte de la Península, nevará de lo lindo, participando de esta beneficio de los fríos los habitantes del E. y S., y S-S.O., sin que les falten lluvias, granizos y hasta un viento que equivocará cualquiera con el huracán.

El Sr. Castillo está implacable en sus augurios.

Al bello sexo.—El Correo de la Moda describe de la manera siguiente los peinados mas aceptados por nuestras elegantes:

«Peinado de sociedad, compuesto de bandos rizados, moña de cunas, trenzas y tirabuzones.

Se ejecuta este peinado abriendo raya trasversal y otra en medio de la frente, rizando con horquilla el pelo de los rizos, y del de atrás la primera capa que va de una á otra oreja, después de levantado el pelo. Con el de cada rizo se hacen tres rulos muy pronunciados, dos hacia abajo y el tercero hacia arriba, y con el pelo de atrás una trenza de tres ramales: la moña de cunas debe ser postiza, y alrededor se coloca la trenza, cayendo por la izquierda un tirabuzón, la mitad ondulado y la mitad torcido, y otro por detrás, ambos postizos. El único adorno de este peinado es una garzota ó spiral al lado izquierdo.

Peinado para el mismo objeto, con triple bandos y moña de trenza y tirabuzones.

Abrese para este peinado la raya como para el anterior, y se hacen con el pelo de cada rizo tres bandos, el de arriba hacia abajo y los otros dos vueltos, colocando con el pelo sobrante de la punta dos tirabuzones prendidos detrás de la oreja, que se hacen dándoles vuelta en los dedos ó á un poco de tul. El pelo de atrás se recoge en una trenza que se prenda en círculo, colocando alrededor tirabuzones postizos que casi la cubren, y al pie del rodete un grupo de tirabuzones mas largos, con los que baja y eplázase en la rama de rosas que parte desde la frente.

Peinado de bandos entrelazados, con retorcidos y cunas por detrás.

La raya para este peinado será igual á los anteriores, y con el pelo de cada rizo se hacen tres separaciones después de ondular con horquillas tres mechones sobre la frente: de las tres separaciones se hacen dos rulos hacia abajo y uno hacia arriba, que pasa por detrás de los otros, el de la derecha á cruzarse con el de la izquierda, necesitando para esto rodear el pelo á una larga almohadilla: con el de atrás se hacen después de atarle otras tres separaciones, haciendo con la una un gran bando retorcido que se extiende por la izquierda, y otro semejante por la derecha, y con el del centro un retorcido semi-circular y cunas con los extremos del pelo, que si no fuera bastante el de la persona se aumentará. Completan este peinado tirabuzones por detrás, diámetro de oro y grupos de hojas de hiedra.

Aceite de bellotas.—Cada dia recibe el inventario de este aceite, D. Manuel L. de Brea y Moreno, nuevos testimonios del extraordinario favor con que es acogido por el público, no solo como cosmético superior en sencillez y eficacia á todos los conocidos, sino también como medicamento que en nada cede á los que la ciencia preconiza para la curación de las afecciones cutáneas.

Hoy el aceite de bellotas figura en todos los tocadores, se usa por todas las clases de la sociedad, y á su empleo constante y repetido deben muchas personas el haber recobrado, ya sus cabellos perdidos por una alopecia prematura, ya también la suavidad y tersura de su cutis, desfigurado por granulaciones y otras enfermedades eruptivas.

Y como si esto no fuera bastante, hasta en los hospitales, hasta en los asilos de la caridad se ha introducido con feliz éxito el nuevo cosmético-medicinal, merced al desprendimiento del Sr. Brea, que ha regalado mas de cien frascos á aquellos establecimientos, recibiendo por ello del gobierno civil y de la junta de beneficencia las mas expresivas gracias en nombre de los pobres, los cuales bendecirán seguramente la mano generosa que así les depara un medio de librarse de muchas dolencias,

(De Los Sucesos.)

Lemos en La Tribuna Médica:—El Jarabe toni regenerador de quina y hierro de los se-

niores Grimaux y Compañía es un nuevo medicamento que se presenta bajo una forma limpia y agradable y un sabor delicioso, reúne la asociación de dos medicamentos que los médicos deseaban hace mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habían podido combinar sin descomposición, á saber, la quina, que es el medicamento tónico por excelencia, y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.

Hace apenas un año que este producto ha aparecido y ya ha reemplazado en todos los hospitales, en la corte imperial de Francia, todos los antiguos medicamentos ferruginosos conocidos. El Jarabe toni-regenerador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstruir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.

Los pálidos colores en las jóvenes anémicas y delicadas cuyo desarrollo y constitución se forman con lentitud, desaparecen rápidamente bajo la influencia de esta excelente preparación, los dolores de estómago, pérdida de apetito, digestiones lentas ó pesadas, el linfatismo, el empobrecimiento de la sangre, las escrófulas, las convalecencias de fiebres graves ó perniciosas se curan prontamente con el Jarabe de quina ferruginoso.

El prospecto contiene los testimonios de varios miembros de la Academia de medicina de París que prueban que este medicamento es el conservador por excelencia de la salud, el reconstitutivo de la economía humana y que es indispensable para las personas que residen en los países cálidos como preservativo de las epidemias.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Bergantín Joaquín, de 170 ts., cap. D. A. Arana, de Mayagüez con 836 sacos café á los señores hijos de Dóriga: 816 quintales id. á D. F. Revuelta: 88 paquetes algodón á D. M. G. Corral.

Id. Misterio, de 134 ts., cap. D. F. Salvidea, de Santiago de Cuba con 100 sacos cacao y 13 barriles café á los Sres. Zumelzu y Crespo: 226 sacos cacao á D. L. Zúñiga: 186 bocoyes aguardiente, 472 sacos cacao y 102 id. café á D. F. Camus.

Bergantín-goleta Elínora, de 230 ts., cap. don J. Esperanza, de Cardenas, con 1,327 sacos cacao á los Sres. Hijos de Dóriga: 1,237 id. id. 4 los señores Torriente hermanos: 500 id. id. á los señores Gallo é hijo y Baza: 181 idem idem á D. J. Pombo.

Corbeta Doña Sol, de 232 ts., cap. D. E. Lopatégn, de la Habana con 187 cajas azúcar y 839 cascotes aguardiente á D. I. Aguirre Toca: 321 cajas azúcar á D. M. G. Corral: 275 id. id. á los señores Abascal hermanos: dulce y otros efectos á varios.

Bergantín-goleta Pájaro del Rastillo, de 112 ts., cap. D. M. San Juan, de Guiria con cacao en busca de mercado, siendo sus consignatarios los Sres. Hijos de Dóriga.

Bergantín San Antonio, de 149 ts., cap. D. G. Tubé de la Coruña en lastre.

Policra goleta Manuela, de 110 ts., cap. don M. Rementol, de Vigo en lastre.

Patache Rosario, de 19 ts., cap. D. J. Rivero, de Santona con 509 sacos trigo á D. L. Zúñiga, Id. San Francisco, de 26 ts., cap. D. J. Lopez, de Bilbao con duelas á la orden.

Bergantín-goleta San Nicolás, de 83 ts., capitán D. J. Solano, de Castropol con huevos, jamón y otros á D. S. Oyarvide y á D. P. F. Regatillo.

BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta Marina, de 228 ts., cap. D. V. Puelles, para la Habana con 2,000 barriles mayores, 354 sacos batina, 80 bultos sidra y otros efectos.

Patache Pilar, de 19 ts., cap. D. J. Rodriguez, para San Sebastián con azúcar y cacao.

Id. Milagro, de 30 ts., cap. D. M. Fernandez, para Llanes con aceite, azúcar, madera y otros efectos.

TEATRO.

14 DE FEBRERO.

Funcion para hoy 4 de Febrero.

1.º La acreditada zarzuela en un acto, titulada:

EL LOCO DE LA GUARDILLA.

2.º La divertida zarzuela en 2 actos, titulada: EL POSTILLON DE LA RIOJA.

A las 7.

NOTA. Siguen los ensayos, para ponerse en escena á la mayor brevedad, de la linda zarzuela nueva en tres actos, titulada:

CADENAS DE ORO.

El Licdo. D. Pedro Fernandez Cavada ha trasladado su bufete á la calle de San Francisco, núm. 1, piso 4.

3-2

Acordado por el Consejo de administración de la Compañía de seguros LA UNION el pago del 6 por 100 á sus accionistas, lo participó á los de esta provincia para que presentadas sus acciones en la Dirección general, puedan recibir su importe en la misma, ó en esta subdirección, deducido el 5 por 100 de contribución, según la nueva ley de presupuestos.

Santander 1.º de Febrero de 1868.—El Subdirector, Juan González.

3-2

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA,
a cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable,<

SECCIÓN DE LOS ANUNCIOS.

Empresa de vapores-correos españoles

DE LAS ANTILLAS Y SEÑO MEJICANO.

VAPOR-CORREO MENSUAL
ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

MOCTEZUMA

para preparar un viaje mensual en el orden que a continuación se expresa.

IDA.

Día 21.—Sale de la Habana á las diez del dia y llega a Nuevitas	el 26.
— 26.— de Nuevitas	el 27.
— 27.— de Gibara	el 28.
— 28.— de Baracoa	el 29.
— 29.— de Santiago de Cuba	el 30.
— 30.— de Kingston	el 31.
— 31.— de Santa Marta	el 1.
— 4.— de Cartagena	el 5.

RETORNO.

Día 7.—Sale de Colon	el 9.
— 9.— de Cartagena	el 10.
— 10.— de Santa Marta	el 11.
— 11.— de Kingston	el 12.
— 12.— de Santiago de Cuba	el 13.
— 13.— de Baracoa	el 14.
— 14.— de Gibara	el 15.
— 15.— de Nuevitas	el 16.
— 16.— de Gibara	el 17.
— 17.— de Nuevitas	el 18.
— 18.— de Cartagena	el 19.
— 19.— de Santa Marta	el 20.
— 20.— de Kingston	el 21.
— 21.— de Santiago de Cuba	el 22.
— 22.— de Baracoa	el 23.
— 23.— de Gibara	el 24.
— 24.— de Nuevitas	el 25.
— 25.— de Gibara	el 26.
— 26.— de Baracoa	el 27.
— 27.— de Santiago de Cuba	el 28.
— 28.— de Kingston	el 29.
— 29.— de Santa Marta	el 30.
— 30.— de Cartagena	el 31.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas, also Sres. D. Manuel Marquez y Cia.	Kingston, Sres. Nunes Brothers.
Gibara, Longoria, Rosal y Cia.	Santa Marta, Bengoechea, Lafaurie y Cia.
Baracoa, R. Alaya y Compañia.	Cartagena, Macia e hijo.
Santiago de Cuba, Ros hermanos.	Colonia, etc.
Colón, etc.	Manuel de Alcázar.

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficios, 58.

NOTAS.

Los vapores de la Empresa del *Moctezuma*, hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes, desde cuyo punto se dirigen a Puerto-Plata, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Lico y St. Thomas.

La salida del *Moctezuma* de la Habana es posterior á la llegada del vapor-correo español trasatlántico y á la del paquete de la Mata Real Inglesa procedente de St. Thomas y Colon, que arriban sobre el 22 de cada mes.

La llegada del *Moctezuma* á la Habana es anticipada á la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico que parte el 30.

En la Habana hay establecidas varias empresas de vapores que despachan sus buques semanalmente á New-York y otros á New-Orleans.

La compañía de correos españoles trasatlánticos tiene la comunicación entre Sisal, Veracruz y la Habana, saliendo de este último puerto fijamente los días 8 y 22 de cada mes. Además están en la misma carrera vapores ingleses, franceses y americanos.

Las compañías de paquetes de vapor ingleses y franceses salen de la Habana para Europa dos veces al mes, pasando por St. Thomas.

Se hace presente a los Sres. Cargadores que el Agente de esta Empresa en Colon (Aspinwall) la respetable casa de D. Manuel de Alcazar, se hará cargo de encaminar los buques de mercancías que se le consignen que hayan de atravesar el Istmo de Panamá y se ocupará del recibo y embarque en Colon de lo que se remita al retorno del *Moctezuma* para los puentes de su itinerario.

PILULES DE HOGG

- 1º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastráticas dispepsicas etc.... y para todas las ocasiones en que la digestión sea difícil ó imposible.
- 2º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUGIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloroticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores pálidos, menstruación débil) y también para fortificar los temperamentos debilitados.
- 3º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfáticas, la tisis, la caquexia clorotica y las afecciones atómicas generales de la economía.

Estas tres preparaciones se venden exclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico, químico, rue Capitaine, 24 París.

En todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.

El precio en Paris es indicado sobre cada frasco.

Depositarios: En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 81, Calle del Espino.

Borrell hermanos, Escolar, Sánchez Ocaña y Moreno Miguel.

En peravia los depositarios de la Agencia franco-española.

En Santander: las principales farmacias.

AÑO XXVII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIODICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERES PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes se dan por los siguientes iluminados dibujos que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero!

CADA AÑO REPARTE

1,500 ó 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos, 24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural, 12 tapicerías en colores preciosas, punto Berlin, 100 figurines en negro y 40 ó mas sobre acero, iluminados, 100 comillas de lectura, tamaño gris folio, impresos sobre papel viñeta, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y compren-

DIOS DE LA SUSCRIPCION EN ESPAÑA.

Primeras ediciones de lujo con 10 figurines iluminados cada año, 2 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16 rs.

Segunda edición de 12 figurines cada año, 8 tapicerías tamaño natural. Un año, 120 rs.

Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.

Tercera edición sin figurines ni tapicerías y con 12 patrones tamaño natural. Un año, 80 reales.

Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.

Cuarta edición sobre papel común sin figurines ni patrones. Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Enciclo-
pédico Ilustrado que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.

Administraciones principales.—Librería de D. Carlos Baile Bailliére, plaza del Príncipe Alfonso, 8.—Cádiz: Administración de La Moda, calle Ahumada, 3.—Se suscribe en Santander, librería de Fabian Hernandez.

Costo de la suscripción, 100 rs.—Periodo de suscripción, 1 año.

SECCIÓN DE CONSUMOS.

Pomada vermisfuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la dentición, facilitando notablemente las digestiones; es el mejor específico para incontinencia de orina y para todos los padecimientos del aparato genitourinario; pocas unturas con esta pomada bastan para conseguir el alivio de los padecimientos indicados.

Pildoras purgantes.

Tres pildoras al tiempo de comer obran como el mejor purgante sin producir la menor irritación en las vías digestivas, teniendo además la ventaja de poder hacer uso con ellas de cualquier alimentación; por si solas curan las hidropesias, digestiones distílicas, estreñimiento, vértigos, etc. y evacuan todos los malos humores.

Pildoras tónicas.

Es una de las preparaciones mas simples y mejores para curar en muy pocos días la clorosis, colores pálidos, flores blancas y en general todos los padecimientos de la matriz y los que proceden del desequilibrio y debilidad de la sangre.

Jarabe balsámico.

Está ya probada su utilidad para combatir toda clase de toses y muy particularmente la tos ferina, la bronquía, catarro crónico, asma y en general todas las afecciones del aparato respiratorio; su acción se hace sentir muy pronto en los niños de media ocho años.

Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las enturas diarias, terciarias y quartanas.

Jarabe tónico depurativo.

Único remedio para la pronta y radical curación de la sífilis constitucional y degenerada, calma con las primeras tomas los dolores de origen reumático y sifilitico por inveterados que sean, continua-
do su uso llega á destruirlos por completo; se emplea con ventaja para combatir las enfermedades herpéticas y escrofulosas y en lugar de los Röbs y jarabes antisifilíticos de procedencia extranjera.

Jarabe de hipoftalito de cal.

La experiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Ldo. Herran, es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho, calma la tos y favorece la pectoración; es de maravillosos efectos para los niños rauquitos.

Vino ferruginoso quinado.

Para combatir las diarreas, debilidades del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes y sifilíticas, aguda edema e hidropesias; sus buenas efectos se han visto también en las convalecencias de los niños débiles y escrofulosos, suscitando con ventaja al aceite de higado de bacalao en todos los casos en que este es aplicable.

Todos estos medicamentos se hallan preparados convenientemente con su respectiva instrucción en la botica del Buentebi en la droguería de Saro y Herran, Santander.

INTERESANTE.

En la relojería de D. Federico Alexandre, Riveria del nublo, se acaba de recibir una colección de cajas de música de las mejores fábricas de Suiza, con variedad de tocas escogidas, muchas de ellas de diferentes precios; desde 210 hasta 2,000 reales.

Arboles frutales.

Eleuterio Vallejo, natural de la Rioja, acaba de llegar á esta ciudad con un surtido de árboles de pepino y huevo, de excelente calidad y mucha variedad, que vendrá a precios sumamente arreglados. También tiene barbados de viña de varias clases.

Los espide en la huerta de D. Manuel Muñoz, Alameda segunda, junto al Asilo de las Recogidas.

Precios: los de pepita á 3 rs.: los de hueso á 4 rs. uno. Siendo por partidas de 100 ó mas se rebajara un 10 por 100.

Almanaque de la risa para 1868.

Romillete de flores, ortigas y algarrobas, por los señores Aguilera, Amal, Blasco, Castellano, Freixas de Sabater, Gálvez, Amanda, Gómez, Ramírez, Molí de Baños, Robert, Sepulveda, Villergasa, etc.

Este almanaque, que se ha publicado en Madrid, se vende en casa de Fabian Hernandez, calle del Correo, Santander.

LA CAPA DEL ESTUDIANTE.

CUADROS DE COSTUMBRES.

POB.

FEDERICO DE LA VEGA.

OBRAS DE HISTORIA.

ESTUCIOS.

ESTUDIOS.

ESTUDIOS.